en que resulta alcanzado D. Alonso Carreño
Admor. que fue de dhos Arbitrios en mill, docien
tos, cinquenta y seis Rs. Veinte, y tres mrs; y enten
dida por la Villa se aprobo quanto alegaron
en dro.

Quenta de propios = Viose la quenta de propios del año pasado de
mil setes. treinta, y siete dadas por Dn. Diego
Morote; en que resulta alcanzado en quatro
mill Docientos, setenta, y cinco Rs. Veinte
y seis mrs. Y vistas por la Villa se aprobaron
quanto alegar en dro.; con tanto que haga
dilijs. judiciales para la cobranza de lo
que a esta Villa se deve.

Quenta de propios = Viose la quenta de propios del año de mill se
tes. treinta, y ocho dada por Dn. Diego Mo
rote en que resulta alcanzado en dos mill
quatrocientos sesenta, y tres Rs. Veinte, y
tres mrs. Y se aprobaron, con tanto que el Mayor
execute las dilijs. judiciales que deve para
cobrar lo que se deve a dhos propios.
Con lo que se acavo este Ayuntamto. y la
firmaron =

Rdo. Diego Phelipe de la Torre Ayala

Dn. Pedro Luis de Ataloraz

Dn. Juan Pablo de Palazan

Dn. Juan Flores Sanchez

Dn. Pedro Gomez Muñoz

Dn. Alonso Carreño Cobrido

Dn. Joseph Carreño Abad

Dn. Esteban Corraban de Robles

Dn. Christoval Muñoz

Dn. Pedro Naud

Dn. Joseph Fern.z Alarcon

Fui presente
Jph. Nav.o Rubio